LITERATURA DE PROPAGANDA A PRINCIPIOS DEL REINADO DE ISABEL. EL CASO DE *LA PONCELA DE FRANCIA*

MICHEL GARCIA
Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

AUNQUE SE CONSERVA solo bajo forma impresa, –la más antigua de 1520–, el relato caballeresco de *La Poncela de Francia* remite claramente al reinado de Isabel y Fernando, no tanto por su tema como por el aparato textual que lo encabeza: la rúbrica, redactada posiblemente por los editores, caracteriza al anónimo autor como «un cavallero discreto enbiado por Enbaxador de Castilla a Francia por los Serenissimos Reyes don Fernando y doña Isabel»; a continuación, el autor dirige la obra a la reina Isabel por medio de un sustancioso *Prohemio*.

Frente al relato propiamente dicho que proporciona una visión caballeresca de las hazañas de Juana de Arco, sin mencionar apenas la historia de Castilla, el *Prohemio* se refiere precisamente a unas circunstancias que han sido identificadas por toda la crítica como las de los primeros años del reinado de los Reyes Católicos, concretamente la guerra de sucesión que enfrentó a Isabel y su esposo con el rey de Portugal y sus aliados castellanos (y franceses).

Los historiadores suelen considerar que el *Prohemio* no solo es clave para interpretar el significado profundo de la obra, sino que merece considerarse como un texto que pertenece de lleno al corpus de los escritos encargados de exaltar la figura de los nuevos reyes en el momento de su subida al trono, y afirmar su legitimidad puesta en tela de juicio por sus enemigos exteriores e interiores. Esta ponencia tiene por objeto valorar esa interpretación y señalar algunos excesos posibles que puede acarrear.

El *Prohemio*

Dos temas principales corren a lo largo del *Prohemio*[1]. El primero se refiere al estado del reino heredado. Se encuentra en una situación catastrófica: la maldad de los súbditos se ha vuelto universal; el territorio está en poder de los enemigos. La tarea impuesta a la joven reina es inmensa, y solo la podrá llevar a cabo con la ayuda de Dios. El segundo argumento sirve para subrayar el carácter excepcional de Isabel. Ninguna de las antiguas Damas de la Fama puede comparársele. El autor no le ve parangón fuera de la Poncela de Francia, la cual, al encontrarse ante una situación parecida, supo, también con la ayuda de Dios, echar a los invasores y restablecer la justicia en el reino[2]. Concluye añadiendo que, aún así, Isabel, por ser reina, supera a la Poncela y está destinada a cumplir una misión más universal, la de convertir a la fe de Cristo las tierras de los infieles («de la dañada seta»).

Salta a la vista, tanto o más por el tono como por el contenido, que el *Prohemio* no se contenta con introducir el relato, sino que pretende servir la causa de la reina, legitimándola como reina de Castilla, a pesar de los obstáculos que encuentra en su camino.

De hecho, una historiadora como Ana Isabel Carrasco Manchado, cuya tesis recién publicada analiza la «propaganda y representación en el conflicto sucesorio», no duda en incorporar ese *Prohemio* dentro del conjunto de textos de diversa índole que apoyan a los Príncipes en los primeros meses del conflicto sucesorio. Ese conjunto de piezas incluye un material tan variado como: las proclamaciones que acompañan los actos oficiales de toma del poder por Isabel en Segovia, desde el momento en que se conoció la muerte de Enrique IV[3]; los cuatro carteles redactados por Gómez Manrique con ocasión del desafío personal lanzado ante Toro por Fernando contra Alfonso V de Portugal; las distintas cartas reales dirigidas por los Reyes a sus súbditos para dar cuenta de la marcha de la guerra; los sermones de ciertos clérigos sobresalientes, de los que algunos circularon por escrito como la *Collaçion muy provechosa de commo se deven renovar en las animas todos los fieles christianos* del confesor de la reina y Prior de Santa María del Prado de Valladolid, Hernando de Talavera, y otros fueron concebidos desde el principio para su difusión como el *Sermón trobado* de Íñigo de Mendoza[4].

1. El último capítulo del exordio retoma esa misma vena, pero solo se limita a inducir a la reina a imitar a la Poncela: «Plega a Aquel que le dio el esfuerço, que sin El no es echo nada, que a Vuestra Alteza en la cantidad de su grandeza esfuerce y convalezca, remedando a aquesta doncella» (p. 214). Todas las citas remiten a la edición de Campo V. y V. Infantes (1997).

2. La elección de la figura de la Poncela, la justifica también el autor con una razón más eficiente: por ser recientes sus hazañas, su historia será más verdadera que la de las antiguas Damas de la Fama.

3. La *Oraçion* de Juan Díaz de Alcocer, que introduce el juramento de Isabel, el 13 de diciembre 1474, documento clave para conocer la argumentación sobre la que pretende apoyarse la nueva reina para justificar su toma del poder, solo se conocía por un acta levantada por un escrivano del concejo de Segovia, Pedro García de La Torre. En el momento en que la Profesora Carrasco redactaba su tesis, era la única fuente conocida. En fecha reciente, Pedro Cátedra ha descubierto una copia de la *Oraçion* en una colección miscelánea de la Biblioteca Nacional, el ms. 19365 (Cátedra García, 2009).

4. La literatura dedicada a Fernando es menos abundante. Cabe señalar, sin embargo, el *Doctrinal de Príncipes* de Diego de Valera, que encierra un capítulo inspirado por la actualidad, sobre las diferencias entre un rey y un tirano.

Contenido propagandístico del *Prohemio*

La aportación del *Prohemio* de la *Poncela* a lo que los historiadores llaman la estrategia propagandística de los Reyes, concepto que merecería una definición más rigurosa que la mera enumeración de los efectos supuestos de los escritos que contribuyen a ella, como señalaremos más adelante, se limita a tres argumentos principales.

Primero, la empresa de la recuperación de sus reinos por Isabel se basa, por parte de la soberana, en una estricta aplicación de la justicia con carácter extraordinario y, por tanto, abre la perspectiva de un futuro esperanzador. Esa promesa no supone solo una simple restauración del aparato judicial, maltratado en un reino que ha alcanzado un grado de perdición que no permite un sereno ejercicio de la misma, sino que «apunta a una misión reformadora radical por parte de Isabel» (Carrasco Manchado, 2006: 220-221). En segundo lugar, las circunstancias contrarias no presentan un obstáculo insuperable para quien posee una virtud tan grande como la reina. No hacen más que resaltar esa virtud, la cual garantiza, con el recurso de su esfuerzo, que vencerá en definitiva a sus enemigos (Carrasco Manchado, 2006: 323). Por fin, el reino «abocado a la perdición» se salvará por la voluntad de una reina mesiánica, a sabor de las profecías que corren por toda la Península, incluido Portugal. Es una manera de denunciar las pretensiones manifestadas por Alfonso V de considerarse como el designado por las profecías (Carrasco Manchado, 2006: 226-227).

La contribución de *La Poncela de Francia* a esa empresa resulta escasa, pero no deja de ser significativa como uno más de los elementos que intervienen dentro de la estrategia llevada a cabo por los reyes para agraciarse a sus súbditos y contrarrestar la propaganda del enemigo. Ahora bien, si se le reconoce una dimensión propagandística, es esencial situar su redacción y su difusión en circunstancias que hagan posible esa interpretación.

Datación de la obra

A falta de una definición clara y precisa de lo que se considera como propaganda escrita a finales del siglo XV, es posible adelantar algunas de sus características, si no suficientes por lo menos necesarias: una de ellas sería que la difusión de un escrito encargado de comunicar cierto mensaje a un público determinado se justifica por una actualidad que le da sentido.

La Poncela de Francia responde a ese criterio en el momento en que las circunstancias que se viven en Castilla son equiparables a las que el autor atribuye en su obra al reino de Francia: una invasión extranjera; un rey abandonado por gran parte de la nobleza; una intervención divina que salva al reino de la destrucción y restaura la autoridad del monarca legítimo. No falta tampoco alguna coincidencia posiblemente no casual, como el desafío de la Poncella al duque de Saboya, que recuerda el desafío de Fernando a Alfonso V ante Toro.

Se entiende que una historiadora como la profesora Carrasco Manchado, que defiende esa concepción propagandística de *La Poncela de Francia* sitúe esa redacción en un espacio limitado de tiempo que presenta las características señaladas:

> Nosotros apuntamos una fecha más concreta, en función de su validez propagandística[5]: el periodo de meses que corre desde el infructuoso desafío de Fernando de Aragón presentado ante los muros de Toro, en agosto de 1475, hasta momentos antes de la batalla de Pelagonzalo, el 1 de marzo de 1476. El tono de la obra y ciertos temas tratados nos inducen a datarlo en ese paréntesis (Carrasco Manchado, 2006: 212).

Al situar la entrega de *La Poncela de Francia* a la reina en Valladolid, cuando se dispone a salir para Burgos con el objeto de conquistar su castillo, unos días antes de que Hernando de Talavera le remitiera el texto de su *Collaçion*, Carrasco Manchado presenta ese relato guerrero como una forma de compensar el desastroso efecto de los fracasos militares de Fernando en las semanas anteriores. «Nada mejor que una obra de este tipo, que presenta a Isabel como espejo de la ilustre Poncela, para prestigiar la imagen de la reina desde un punto de vista militar» (Carrasco Manchado, 2006: 213).

La atribución de la obra a un autor preciso contribuye también a fecharla. Siguiendo la letra de la rúbrica, los historiadores se atienen a la opinión de los editores, que la atribuyen a Fernando del Pulgar o a Gonzalo Chacón, ambos embajadores de Enrique IV e Isabel, y colaboradores fieles de la reina desde el principio. Dentro de esas hipótesis, el episodio de la carta de la Poncela relatado en el año 1436 de la *Crónica de Alvaro de Luna*, favorece la autoría de Chacón.

Fiel a la cronología propuesta, Carrasco Manchado interpreta el texto como un testimonio del estado del reino en plena guerra. De hecho, el *Prohemio* crea cierta ambigüedad en ese sentido[6], por lo que habrá que recurrir a otros criterios que una lectura literal para zanjar la cuestión de saber si la actualidad de *La Poncela de Francia* es real o ficticia, es decir concebida a posteriori para crear la ilusión de que coincide con los acontecimientos a los que se refiere.

Sin embargo, resulta, por lo menos, imprudente aventurar la composición de una obra como esta en un lapso de tiempo tan reducido (el año 1475), basándose en tan pocos datos como los contenidos en la rúbrica, el *Prohemio* y el exordio, dentro de un contexto lleno de incertidumbres: autor anónimo; obra solo conocida a través de ediciones del siglo XVI; supuestas analogías entre el estado de los dos reinos.

Además, una interpretación exclusivamente 'historiadora' de la obra hace caso omiso de ciertas exigencias propias de la creación literaria, que deberían tenerse en cuenta. Los escasos meses que la profesora Carrasco Manchado concede a esa escritura son, ciertamente, suficientes para la redacción del *Prohemio* y del exordio, pero la composición de la obra, que incluye la elección del tema hasta la redacción, la reunión de un material que supone para un castellano, por muy familiarizado que esté con el reino francés, un mínimo de búsqueda, requiere un espacio de tiempo ciertamente más dilatado. Suponiendo que el autor fuera Gonzalo Chacón, cuesta trabajo imaginarlo distrayendo un tiempo precioso necesitado por tareas más urgentes para dedicarse a una labor que, por mucho que se considere

5. El subrayado es mío.

6. Me refiero, en particular, a los tiempos verbales. Una frase como «E como en el principio de vuestro reinar ovieron conocimiento que era venido el Mexias» coloca el advenimiento en época anterior a la composición. En cambio, «Assí que muy esclarecida Señora, mayor cosa será cobrar vuestros reinos perdidos que ganar mundo ageno» sugiere que el autor escribe en plena contienda.

(desde nuestra perspectiva) como cargada de sentido, no deja de ser algo frívola en las circunstancias políticas de la época.

Por otra parte, la historiadora admite que la propaganda isabelina rara vez recurre a temas caballerescos, al contrario de la de Fernando (Carrasco Manchado, 2006: 213, n. 184); sin embargo, admite la posibilidad de una sorprende inversión de papeles entre los dos monarcas en un tema tan tradicionalmente viril como el de la guerra:

> El propósito del autor de La Poncela de Francia es impulsar a Isabel a ganar fama con las acciones militares, con el esfuerzo en la guerra. Como tema aplicado a Isabel resulta algo extraño pero quizá fuera el decaído prestigio militar de Fernando, tras la retirada de Toro, lo que provocó que algunos seguidores quisieran animar a la reina a implicarse en la guerra de forma más contundente (Carrasco Manchado, 2006: 238-239).

No se tiene noticia de que se pensara en algún momento apartar a Fernando en beneficio de Isabel, en la conducta de la guerra. De todos modos, esta suposición aplica de manera excesivamente literal la correspondencia, más bien metafórica, que el autor introduce entre la salvadora del reino de Francia y la del reino de Castilla.

¿Qué se entiende por propaganda en el siglo XV?

En la literatura historiográfica reciente se da el significado del concepto de «propaganda» como evidente, hasta tal extremo de que un estudio tan serio como el de la profesora Carrasco Manchado no ofrece ninguna definición preliminar del mismo. Para saber en qué consiste ese concepto, es necesario espigar sus diferentes aplicaciones, con la idea, totalmente ilusoria por otra parte, de que esa suma de datos terminará por dar cuenta exacta y completa del mismo.

En el momento de la muerte del rey Enrique, la cuestión de la sucesión al trono no está zanjada. A pesar del descrédito moral y político de que sufría el rey difunto, los esfuerzos realizados por la princesa Isabel para convencer de que ella era la heredera legítima no han alcanzado la meta deseada. Por una parte, no ha conseguido deslegitimar a la infanta Juana, hija del rey Enrique[7]. Por otra, su propia legitimidad padece del estigma de la intentona frustrada bajo el amparo de su hermano Alfonso. Quiera que no, las pretensiones de Isabel están marcadas por ese antecedente, y fácilmente pueden ser denunciadas como un nuevo intento por romper con una sucesión natural, entre padre e hija.

Dado ese contexto, y a falta de poder imponerse por la fuerza ya que el aparato del estado no está enteramente entre sus manos, Isabel tiene que esforzarse en atraer al mayor número de cuerpos políticos y de súbditos posibles, lo cual pasa necesariamente por una comunicación intensa y orientada, con el fin de convencer de que la adhesión a su persona es la mejor solución y quizás la única viable. El peso de la tradición legal en el reino de Castilla es tan grande que cualquier cambio político, por forzado que sea, tiene que apoyarse en una justificación jurídica. De ahí la importancia de la comunicación verbal y escrita

7. Ni lo conseguirá nunca, lo que explica que no dejará de preocuparse, a lo largo de todo su reinado, de neutralizar a su posible rival.

desde el poder hacia sus apoyos potenciales. Sería absurdo negar la parte esencial que esa dimensión alcanzó en el éxito de la empresa de los nuevos Reyes. Sin embargo, si no se imponen límites al impacto de esa comunicación, se corre el riesgo de concederle una importancia excesiva, en detrimento de otros aspectos tanto o más decisivos, y, paradójicamente, de diluir sus manifestaciones en una gesticulación algo incoherente.

La ceremonia del traspaso de poderes organizada por Isabel, en ausencia de su marido, con la exhibición de la espada de la justicia, ¿en qué medida se puede considerar como propaganda? Ciertamente, el hecho, inaudito en el caso de la coronación de una mujer, presenta un valor simbólico, tanto más fuerte cuanto que se hace públicamente[8]. Sin embargo, no es un acto puramente simbólico, aunque solo sea porque autoriza la entrega de las varas de justicia que se realiza a continuación, acto que solo puede efectuar una personalidad dotada de las prerrogativas requeridas para ello. En suma, el acto público y simbólico de la exhibición de la espada produce un efecto inmediato y concreto, a no ser que se suponga que los que reciben las varas de la justicia no harán uso de ella.

Otra de las características principales de lo que se entiende por «propaganda» es la manipulación del público al que va dirigido cierto mensaje, mediante la tergiversación del significado de algunos hechos, y buscando un efecto inmediato dentro del contexto particular concernido[9]. La carta que Fernando dirige a sus súbditos aragoneses para describir su entrada en Segovia como una proclamación real, lo que no llegó a ser, responde a esa definición (Carrasco Manchado, 2006: 72-75). Pero no afecta a la política castellana sino a los intereses del Príncipe como heredero de la Corona de Aragón, en la medida en que la posición de su esposa crea para él una situación nueva ante la perspectiva de ocupar el trono aragonés. En cambio, parece exagerado calificar de propaganda actos tan evidentemente políticos como la agilización de la expedición de cartas y documentos, con el fin de anticiparse al rival; más aún, el cumplimiento de los mecanismos legales que acompañan la accesión al trono (Carrasco Manchado, 2006: 101). El cumplimiento de los actos legales, aunque estos presenten a menudo un carácter formal (no forzosamente simbólico), corresponde a una obligación política, que no tiene por qué considerarse como secundaria. Suponer lo contrario sería pensar que lo esencial consiste en crear una ficción o una forma de ilusión, y no en atenerse a unas reglas de obligada aplicación, como lo son, por ejemplo, los actos de la coronación.

Más discutible aún es pensar que la propaganda pueda dirigirse a un público ausente. La carta de privilegio por la que se concede el título de duque del Infantado al marqués de Santillana denuncia la usurpación del título real por el rey de Portugal, argumento no habitual en esa clase de documento: «Pero es, precisamente, el carácter perpetuo de los privilegios, lo que convierte a este tipo documental en un medio ideal para proyectar la propaganda regia hacia la posteridad» (Carrasco Manchado, 2006: 217). ¿Qué sentido tiene una propaganda dirigida a la posteridad? No le veo la utilidad.

8. «Este traspaso de poderes, realizado públicamente, suponía un verdadero acto de propaganda de las nuevas prerrogativas adquiridas con el mando (...) Palencia... prefirió contar una ceremonia de carácter simbólico, meramente representativa y, por tanto, propagandística...» (Carrasco Manchado, 2006: 31).

9. Conviene recordar que el término se deriva de la creación de la Congregación para la propagación de la fe, y que se usó para designar abreviadamente a esa institución (la Propaganda). Huelga decir que el uso que hicieron los estados totalitarios del siglo pasado ha afectado al concepto de tal modo que casi lo ha hecho inservible para otros efectos.

Propaganda y política

Para entender la política llevada a cabo por los reyes en el periodo inmediato a la muerte de Enrique IV, conviene tener en cuenta otro hecho que me parece clave: no se limitan a conquistar el poder, sino que lo ejercen al mismo tiempo. Los medios de que disponen para hacerlo son limitados pero no nulos y, de todos modos, muy superiores a los de su enemigo, que no está en condiciones de intervenir en ese campo, entre otras razones porque actúa desde fuera del reino. Así es como, conscientes de llevar una clara ventaja sobre un rival que aún no ha pisado tierra de Castilla, en los primeros meses y antes de que empiecen las campañas, los Reyes multiplican sus entradas a las ciudades de la mitad occidental de su reino, aprovechando las ceremonias relacionadas con ese acto solemne para asentar su poder en esos territorios.

Varias de las manifestaciones interpretadas como actos de propaganda responden en realidad a las necesidades propias del ejercicio del poder. La recepción de embajadores no se confunde con una actividad únicamente demostrativa: es normativa y tiene como fin inmediato, al inicio de un reinado, prorrogar los tratados firmados por el monarca anterior. El boato que acompaña la venida y recepción de los embajadores no es una novedad ya que pertenece al ritual diplomático de la época[10]. Parece exagerado interpretar esos actos como la manifestación de una «política simbólica», e interpretarlos como un acto de propaganda. A lo sumo, significan que Isabel y Fernando pretenden asumir totalmente sus obligaciones reales. Del mismo modo, las justas y torneos organizados en Valladolid el 31 de marzo de 1475 para cerrar el periodo de luto retoman una tradición ya ilustrada en esa ciudad al inicio del reinado personal de Juan II, padre de Isabel. Es un acto al que unos jóvenes Príncipes, educados en unos principios caballerescos, debían someterse. Por otra parte, la presencia de ciertos nobles y su lujo ostentatorio, además de manifestar una adhesión pública a los nuevos monarcas, cobraba el carácter de alarde de fuerzas para futuras contiendas[11].

¿Cómo se sitúa *La Poncela* con su *Prohemio* dentro de ese contexto? El autor se dirige personalmente a la reina, lo que, en principio, excluye una proyección propagandística. Sin embargo, sería ingenuo pensar que un escrito de este tipo estuviera condenado a permanecer confidencial, como lo demuestra de sobra el que los impresores no disociaran el *Prohemio* del relato. Pero la publicidad de un texto no redunda forzosamente en propaganda. Ya en 1520, fecha de la primera edición conservada, el lector no tenía por qué tomar partido entre Isabel y su enemigo. Si el *Prohemio* sigue siendo de obligada lectura será por otra razón, que no resulta tan fácil de precisar, pero habrá que suponer que, de algún modo, el contenido y el tono de esa pieza no contrarían la recepción por el lector del relato de las hazañas de la Poncela sino que la favorecen incluso para unos lectores posteriores.

Puestos a indagar lo que el autor quiso comunicar a través de esa obra y a quién iba dirigida, más allá de su dedicatoria, se topa forzosamente con la fecha de composición,

10. La recepción de embajadores ocupa las primeras semanas del reinado de Enrique III en 1406. Llaman la atención los gastos que esas ceremonias suponen en una Corte como aquella no especialmente dotada de medios importantes.

11. El 20 de marzo, la princesa Juana había sido proclamada legítima sucesora por sus partidarios castellanos en Trujillo.

dato que, según cómo se interprete, puede orientar en un sentido u otro esa interpretación. En varios trabajos anteriores, he adelantado que solo un castellano que hubiera andado por las tierras de Francia y hubiera estado en contacto con interlocutores franceses en situación de informarle de algunos detalles de la vida de Juana de Arco era capaz de componerla. Aún bajo el disfraz de una narración caballeresca, con todos los excesos que ello supone, se observa un preciso conocimiento de la geografía de Francia, de la topografía de algunas de sus ciudades, de las distancias, así como de conflictos políticos y episodios bélicos de la guerra de los Cien Años. El autor insiste, sin que lo requiera su relato, en que ha conocido testigos directos de la época concernida. Menciona unos hechos tan nimios que delatan un conocimiento directo de los mismos[12].

Conclusión

Esos hechos confortan mi hipótesis según la que el autor de *La Poncela de Francia* fue Juan de Gamboa, quien encabezó, en mayo-julio 1479, la solemne embajada encargada de ratificar ante la corte francesa el tratado firmado en Guadalupe en enero de ese mismo año, y sugiere para la redacción de la obra una fecha próxima a ese viaje, en torno a 1480.

¿En qué medida esa hipótesis es compatible o no con una interpretación propagandística de *La Poncela de Francia*? Esa fecha es posterior al Tratado de Alcaçoba (septiembre de 1479), que pone fin a la guerra con Portugal. La amenaza extranjera ha dejado de ser actual. Sin embargo, el reino no está del todo apaciguado y las medidas tomadas en las Cortes de Toledo (1480) aún no han surtido efecto. A pesar de las incertidumbres, resulta claro, sin embargo, que la figura de la reina no desmerece frente a la de la libertadora de Francia. ¿De qué sirve proponérsela entonces como modelo, como lo deja entender el *Prohemio*? Si se toma este texto al pie de la letra, ninguno. Pero considero que interpretar esa obra solo como escrito circunstancial, ligado a una actualidad precisa, supone una visión excesivamente estrecha de una literatura ejemplarizante.

El hecho de proponer públicamente a su soberana un modelo de conducta no es especialmente lo que se espera de un súbdito, por muy cercano que le sea. Quizás fuera concebible en un clérigo con autoridad, *v. gr.* un confesor, y, aún así, es de suponer que lo hiciera por petición expresa de la reina, como Hernando de Talavera con la *Collaçion*. El caso no se da aquí, ya que el autor insiste en que compuso la obra por iniciativa propia. Esa actitud solo es admisible si se trata de una ficción, es decir, si la forma adoptada sugiere una realidad con la que no se confunde, en este caso la de una falsa coincidencia cronológica entre la redacción de la obra y las circunstancias que el relato pretende ilustrar. Ahora bien,

12. El más llamativo concierne a Sainte-Catherine de Fierbois, modesto lugar de romería en el camino francés, en el que el autor sitúa uno de los episodios más legendarios de su relato, la entrega por iniciativa de la Virgen del «oriflame» real de Saint-Denis, que relaciona con la concesión a los reyes franceses por bula papal de 1479 del título de «Rey muy cristiano». Fue en esa iglesia donde la histórica Juana mandó desenterrar una antigua espada cuando se confirmó que el Delfín, dando fe a sus revelaciones, le confiaba la misión de liberar Orléans. El autor no menciona ese episodio de la vida de su heroína. La palabra «oriflame» es un calco del francés; no es el único, lo que deja suponer que el autor accedió a mucha información directamente de sus informadores franceses o de su propia experiencia.

una ficción de este tipo tiene sentido si mantiene una relación lo suficientemente estrecha con esas circunstancias, lo que se da con una composición cronológicamente muy cercana a ellas. La obra no ha perdido del todo su actualidad, porque se mantiene fresca la memoria de los hechos pasados. Además ofrece la posibilidad de revivir esos acontecimientos con un alto grado de emoción y con la deliciosa sensación de que el peligro ya ha pasado. Sustituir a un presente incierto, un ayer próximo y feliz no desnatura la visión de los hechos, sino que librándola de una tensión excesiva, la ofrece apaciguada y, por tanto, más respetuosa del estatuto de cada uno de los protagonistas: la reina, y su súbdito, autor de la obra.

Lo que el autor dedica a su reina no es un instrumento de propaganda, sino una muestra de su completa adhesión en forma de ditirambo, con el objeto de ensalzar su figura recordando en qué difíciles circunstancias accedió al trono. La proyección más allá del presente no concierne un futuro incierto, sino las perspectivas felices que necesariamente resultarán de tan perfecta reina. Pienso que *La Poncela de Francia*, y más precisamente su *Prohemio*, pertenece al género de la literatura cortesana, lo que limita drásticamente la libertad de la que un autor puede usar cuando se dirige a su soberana. Me resulta harto difícil imaginar que un caballero, por familiar que fuese con su soberana, se atreviera a aleccionarla en un momento de tanta gravedad. Por lo contrario, no me cuesta ningún trabajo imaginar que aproveche el feliz acabamiento de esa prueba para ofrecer *a posteriori* una clave de interpretación de los hechos pasados, recurriendo como elemento comparativo a una página reciente de la historia de Francia que le ofrece una dimensión mítica de la que la reciente historia castellana carece aún.

Bibliografía

Campo, Victoria y Víctor Infantes, *La Poncella de Francia. La* historia *castellana de Juana de Arco, Vervuert Verlag,* Francfort, 1997.

Carrasco Manchado, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482),* Sílex, Madrid, 2006.

Cátedra García, Pedro Manuel, «La literatura funcionarial en tiempos de los Reyes Católicos», en *Estudios de literatura medieval en homenaje a Carmen Parrilla*, ed. Cleofé Tato y Antonio Chas, Universidad da Coruña. Servizo de Publicacións, La Coruña, 2009, pp. 57-82.

——, «Oratoria política y modelo de propaganda. La *Oración* de Juan Díaz de Alcocer en la proclamación de Isabel la Católica (1474)», *Atalaya. Hétérogénéités et transferts,* 11 (avril 2009), ENS éditions, Lyon, pp. 1-27 [revue électronique].

Gamboa, Juan de, *La Pucelle de France,* récit chevaleresque traduit du castillan et commenté par Michel Garcia, Éditions Mazarine, département de la librairie Arthème Fayard, 2007.

Garcia, Michel, «La Poncela entre historia y ficción», en *Siempre soy quien ser solía: Estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla*. ed. Cleofé Tato y Antonio Chas, Universidad da Coruña. Servizo de Publicacións, La Coruña, 2009, pp. 149-162.